



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 11360/2010

Córdoba, 08 de septiembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Alumna DRUBE María Vanesa, Matrícula N° 198933630, D.N.I. 21.632.283, de la Carrera de Medicina, referente a la falta del Acta de Examen del Ciclo de Nivelación rendido y aprobado el 17/11/1989, según consta en su Libreta de Trabajos Prácticos;

CONSIDERANDO:

- Que, la documentación con que cuenta la alumna es su Libreta de Trabajos Prácticos (fojas 2 a 3) en las que está asentada la calificación de la materia antes mencionada;

- Que, el Sr. Asesor Jurídico de esta Facultad a fojas 9 es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo a la R.H.C.D. N° 283/98 (fojas 5), corresponde dar por aprobado el Ciclo de Nivelación;

- Que, la Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini, comparte el criterio establecido por el Sr. Asesor Jurídico (fojas 10);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 02/09/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: CONVALIDAR el **CICLO DE NIVELACIÓN** a la Alumna *DRUBE María Vanesa*, Matrícula N° 198933630, D.N.I. 21.632.283, de la Carrera de Medicina, teniendo en cuenta el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica y del Sr. Asesor Jurídico de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

Prof. CARLOS TABERNA BALSILLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. INIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

692